

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 05/11/2010  
**Gestora:** UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.

**Fecha registro en la CNMV:** 10/12/2010  
**Grupo Gestora:** UNICAJA BANCO

**Depositario:** UNICAJA BANCO, S.A.

**Grupo Depositario:** UNICAJA BANCO

**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Bajo.

**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía**

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el 16/9/13, inclusive, fecha de vencimiento de la garantía.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

UNICAJA garantiza al Fondo el 16/9/13 un 106,42% sobre el valor liquidativo del 21/2/11 (TAE 2,45%) para suscripciones realizadas el 21/2/11 y mantenidas hasta el vencimiento. La TAE de cada partícipe variará en función del momento en que suscriba.

A reembolsos realizados antes del vencimiento de la garantía se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a la fecha de solicitud valorado a precios de mercado, sobre el que no existe garantía alguna, y al que resultará aplicable una comisión de reembolso del 1%. El valor liquidativo podrá ser superior o inferior al garantizado.

Hasta el 21/2/11 y tras el 17/9/13, ambas inclusive, el Fondo estará invertido en liquidez, Renta Fija Pública y Privada, entre otros, Depósitos con vencimientos inferiores a tres meses, Bonos de titulización sobre cédulas hipotecarias multicedentes, cédulas hipotecarias (zona OCDE), y operaciones simultáneas de compraventa sobre los dos activos anteriores, todos con elevada calidad crediticia (mínimo A-), pudiendo invertir hasta un 25% en emisiones de Renta Fija de calidad media (entre BBB+ y BBB-). En ambos periodos vencimiento medio y duración media serán inferiores a tres meses.

Durante la garantía el Fondo estará invertido aproximadamente en: 50,1% en Bonos de titulización sobre cédulas hipotecarias multicedentes y Cédulas Hipotecarias (emisores zona OCDE), para los que se ha pactado una venta a plazo con duración similar a la garantía. El rating de los bonos y de las cedulas será de elevada calidad crediticia (AA+); 20,1% en Renta Fija Publica avalada por el Tesoro de España (AA+); 14,5% en Bonos de CCAA (AA-); 15,3% en liquidez, materializada en depósitos de cuenta corriente a la vista con el depositario. La calidad crediticia de la cartera es la correspondiente al momento de contratación. Estas calidades son susceptibles de bajadas sobrevenidas, aunque, las emisiones en cartera serán de elevada calidad (mínimo A-) y hasta un 25% de renta fija podrán ser emisiones de calidad crediticia media (entre BBB+ y BBB-).

Si fuese necesario para alcanzar el objetivo de rentabilidad, el Fondo se reserva la posibilidad de invertir hasta un 30% en Renta Fija Pública o Privada (zona OCDE), incluyendo depósitos a la vista con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial y mediana calidad crediticia (rating mínimo BBB-), Bonos de titulización sobre cédulas hipotecarias multicedentes y cédulas hipotecarias (zona OCDE). Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por UNICAJA. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** en la página web de la Gestora (www.unigest.eu).

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

#### **INFORMACIÓN COMERCIAL**

**Inversión mínima inicial:** 300 euros.

**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** Hasta el 21/02/11, inclusive, el volumen máximo de participaciones será el que cada partícipe tenga hasta esta fecha, y desde el 22/02/11, inclusive, se limita el volumen máximo de suscripción a una participación.

**Principales comercializadores:** UNICORP PATRIMONIO, S.V., UNICAJA.

#### COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,95%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 22/02/11 hasta el 15/09/13, ambos inclusive.
Reembolso	1%	Importe reembolsado	Desde el 22/02/11 hasta el 15/09/13, ambos inclusive.

A las órdenes de traspasos externos solicitadas hasta el 14/02/11, inclusive, que se encuentren pendientes de ejecución a 21/02/11, no se les aplicará la comisión de suscripción, ni la limitación de volumen máximo de participación por partícipe y se informa a las personas que se encuentren en esta situación que su entrada en el fondo se podrá producir con posterioridad al 21/02/11, pudiendo entrar a un valor liquidativo superior al valor liquidativo garantizado. UNICAJA estará exenta de la comisión de reembolso. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

#### INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

#### OTRA INFORMACIÓN

##### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

##### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.